Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 27 de abril de 2021

ADENDA Nº 01

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/21. "ADQUISICIÓN DE BANDERAS".
ID Nº 397184.

I - SE MODIFICA EL ANEXO B, PUNTO 30, INCISO i), , QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras

No Aplica

QUEDANDO COMO SIGUE:

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras

Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones será causal de descalificación de la oferta.
Las muestras presentadas deberán estar correctamente identificadas, con los siguientes datos como mínimo:
- Identificación de la empresa oferente
- N° y nombre del llamado
- N° de ítem con descripción del ítem (según lo requerido por la convocante en la lista de precios)

La verificación de las muestras corresponderá a los miembros del Comité de Evaluación. La misma se realizará teniendo en consideración las especificaciones establecidas en la Carta de Invitación.
Una vez evaluadas las muestras serán depositadas en la División de Suministros y Materiales de la Institución Municipal, las cuales deberán ser retiradas por los oferentes mediante nota, transcurridos 5 días de la notificación de adjudicación.

II - SE MODIFICA EL ANEXO C, PUNTO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:
- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*

- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.

- Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a)Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo 5x2,5mt - Colocado
2	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo 4x2mt - Colocado
3	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo 3x1,5mt - Colocado
4	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo 2x0,9mt - Colocado
5	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo (Columnero) 1,60x0,80mt - Colocado
6	Bandera	Bandera Paraguaya con Escudo (Columnero) 0,90x0,90mt - Colocado
7	Bandera	Bandera Municipal 3x1,5mt
8	Bandera	Bandera Municipal 2x1mt

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas.

QUEDANDO COMO SIGUE:

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a*

un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a)Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Bandera	Bandera Paraguaya en tela seda simple faz con escudo oficial actualizado, conforme al Decreto Nº 11.400 del 15 de julio de 2013, impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo de 5x2,5mt – Colocado. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.
2	Bandera	Bandera Paraguaya en tela seda simple faz con escudo oficial actualizado, conforme al Decreto

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Unidad Operativa de Contrataciones

		Nº 11.400 del 15 de julio de 2013, impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo de 4x2mt - Colocado. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.
3	Bandera	Bandera Paraguaya en tela seda simple faz con escudo oficial actualizado, conforme al Decreto Nº 11.400 del 15 de julio de 2013, impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo de 3x1,5mt - Colocado. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.
4	Bandera	Bandera Paraguaya en tela seda simple faz con escudo oficial actualizado, conforme al Decreto Nº 11.400 del 15 de julio de 2013, impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo de 2x0,9mt - Colocado. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.
5	Bandera	Bandera Paraguaya en tela seda simple faz con escudo oficial actualizado, conforme al Decreto Nº 11.400 del 15 de julio de 2013, impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo (Columnero) de 1,60x0,80mt - Colocado. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.
6	Bandera	Bandera Paraguaya en tela seda simple faz con escudo oficial actualizado, conforme al Decreto Nº 11.400 del 15 de julio de 2013, impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo (Columnero) de 0,90x0,90mt - Colocado. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.
7	Bandera	Bandera Municipal en tela seda simple faz 3x1,5mt. Con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.
8	Bandera	Bandera Municipal en tela seda simple faz 2x1mt. Con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas.

Obs., Los demás Puntos de la Carta de Invitación y el Portal del SICP continúan sin modificaciones.

Abog. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones